

ESTUDIO JURIDICO OCHOA & ASOCIADOS

Guayaquil, 9 de enero de 2008.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

2008 JUN 15 10 18 AM

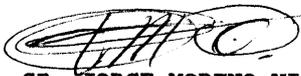
RECIBIDO

De mis consideraciones:

JORGE MORENO VILLON, portador de la C.I. 090523044-7, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SERVILUNCH'S COMPAÑÍA LIMITADA, ante ustedes respetuosamente Comparezco, expongo y solicito:

Se sirvan registrar en su base de datos, la presente copia simple de la Escritura de Posesión Efectiva de las acciones de mi representada (SERVILUNCH'S COMPAÑÍA LIMITADA), celebrada ante Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 2008.

Atentamente,



SR. JORGE MORENO VILLON

C.I. 090523044-7

GERENTE GENERAL

SERVILUNCH'S COMPAÑÍA LIMITADA

EXP. No. 29.356

e.v.083-0467

ca. J. M.
2008-01-15

Ab. Vanessa Ochoa Moreno

Dirección: Pichincha 334 y Elizalde, tercer piso, of. 306.

Telefax: 2514071

E- mail: vom8a19@hotmail.com

Paola
Escobar



ACTA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑORA MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ A FAVOR DE SU UNICA HEREDERA, SRTA. MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PADRE SEÑOR JORGE MORENO VILLON.-----
CUANTÍA: IDETERMINADA.-----

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los siete días del mes de Diciembre de dos mil siete, Yo, DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del cantón, en atención a la petición presentada por la señorita MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, debidamente representada por su padre señor JORGE MORENO VILLON, por ser esta menor de edad, solicitando se proceda a receptor su DECLARACION JURAMENTADA, tendiente a establecer que la compareciente, en su calidad de única heredera de la señora MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ, quien falleció en el cantón Guayaquil el VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a fin de probar los fundamentos de hecho y derecho de su petición, con el objetivo de que se conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los beneficios y bienes de la causante a su favor, en su calidad de Heredera, para lo cual han presentado los siguientes documentos:-----

- a) Copia certificada de la Partida de Defunción de la causante; b) Copia certificada de la partida de nacimiento de la heredera; y, c) Copia de la cedula de Ciudadanía de la peticionaria y su representante.-----

Al efecto y en ejercicio de la FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral décimo segundo del articulo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada a la Ley Reformatoria, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial numero sesenta y cuatro del

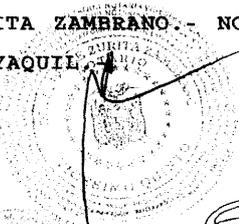


ocho de noviembre del mismo año, **PROCEDI A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA** de la peticionaria, señorita **MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ**, debidamente representada por su padre, señor **JORGE MORENO VILLON**, quien declara que al fallecimiento de su recordada madre, quedó como única heredera.-----

Los derechos conferidos quedan demostrados con la partida de defunción, partida de nacimiento y copias de cedula de ciudadanía, incorporadas a esta diligencia.-----

En tal virtud concede **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de las participaciones que la causante señora **MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ**, posee dentro de la compañía **SERVILUNCH'S COMPAÑÍA LIMITADA**, los beneficios y bienes sean estos muebles o inmuebles de la causante señora **MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ**.-----

El original de la presente diligencia se incorpora en el Libro de registro de Actas a mi cargo. Se confieren tres copias certificadas de la misma, para que surta los efectos legales consiguientes.- (F) **ILEGIBLE DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO** - NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN **GUAYAQUIL**.



[Handwritten signature]
P. **MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ**

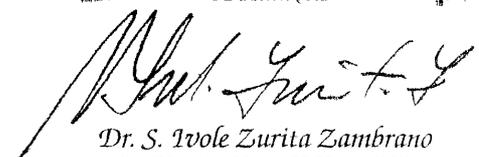
JORGE MORENO VILLON

C.I. 090523044-7

REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTOR-



DECLARACION JURAMENTADA PARA
POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES QUE
EFECTUA LA SEÑORITA MERLLY
MISHEL MORENO MARQUEZ,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
PADRE, SEÑOR JORGE MORENO
VILLON.-----

CUANTÍA.- INDETERMINADA.-----

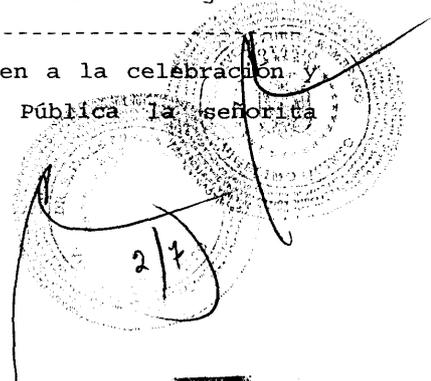
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, a los Seis días del mes Diciembre de dos mil siete,
ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario
Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la señorita:
MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, de estado civil Soltera, de
profesión Estudiante, con domicilio en la ciudad de
Guayaquil, menor de edad, debidamente representada por su
padre, el señor JORGE MORENO VILLON; en su calidad de
HEREDERA de la señora MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ.-----

La compareciente ecuatoriana, menor de edad, debidamente
representada por su padre, el señor JORGE MORENO VILLON; por
ser esta incapaz de para obligarse y contratar, a quienes de
conocer doy fe.-----

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a
la que proceden como queda indicado con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del
tenor siguiente:-----

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual conste DECLARACION
JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES QUE EFECTUA LA
HEREDERA DE LA SEÑORA MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ, SEÑORITA
MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
PADRE, SEÑOR JORGE VILLON MORENO, al tenor de las siguientes
cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen a la celebración y
suscripción de la presente Escritura Pública la señorita

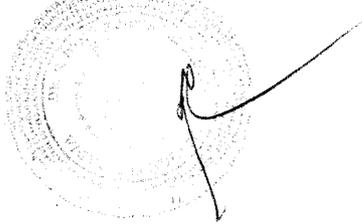


MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, menor de edad, debidamente representada por su padre, el señor JORGE MORENO VILLON en su calidad de UNICA HEREDERA de la señora MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ.-----

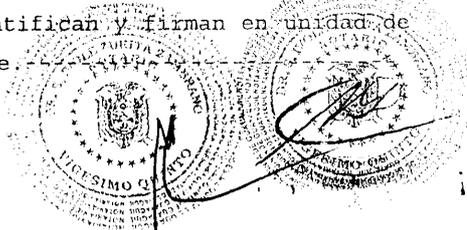
CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compareciente, señorita MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, debidamente representada por su padre, señor JORGE MORENO VILLON, declara que su recordada madre falleció el VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, conforme aparece en copia de la partida de defunción, que se acompaña a la presente.- b) Que en consecuencia habiendo fallecido la señora MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ, dejándola a la compareciente, como única heredera, es su deseo de acuerdo al Artículo siete de la Ley Notarial, numeral doce agregado al dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se declare a su favor la **POSESION EFECTIVA** de todos los bienes dejados por la causante, pro indiviso y sin perjuicio de terceros .-----

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO: Con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PADRE, SEÑOR JORGE MORENO VILLON, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que es la única heredera sobreviviente a la señora MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ, quien falleció el VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.- Declara además que no existe heredero con mejor derecho que ella para heredar las participaciones que la causante tenía dentro de la compañía **SERVILUNCH'S COMPAÑIA LIMITADA** y todos los demás beneficios y bienes muebles o inmuebles dejados por la causante.-----

CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogada VANESSA



OCHOA MORENO.- Registro doce mil cuatrocientos ochenta y siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.




P. MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ

JORGE MORENO VILLON

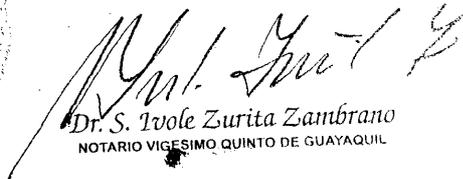
C.I. 090523044-7

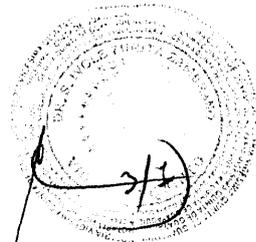
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR



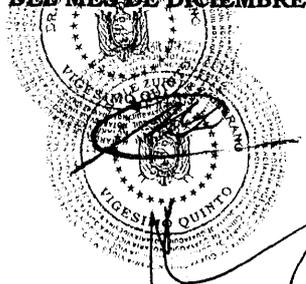
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES QUE EFECTUA LA SEÑORITA MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PADRE,, SEÑOR JORGE MORENO VILLON.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 22 Pág. 208 Acta 8674

En Quayos Quayos provincia de Quayos
hoy día Veintinueve de Noviembre

del dos mil 93 El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Martha Susana Marquez Ramirez

Sexo: Femenino Estado Civil: Soltera Edad: 44 años

Nombres y Apellidos del padre: Esteban Marquez

Nombres y Apellidos de la madre: Ricla Ramirez

Lugar del fallecimiento: 24. Tigua - Qto. - Quya Fecha: 29 de Noviembre

de Quayos del dos mil 93 El Cónyuge so-

breviamente se llama: - - - - -

Causa de la muerte: locura de mama metastasis

Solicitó esta inscripción: Maria Esther Marquez Ramirez con Cédula

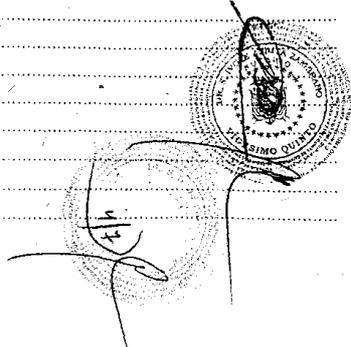
de Identificación No. 4200674115 domiciliada en Licante - Urcubamba - Los Rios

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL QUAYAS

OBSERVACIONES:

Después de la muerte de la fallecida Condorcine. No
090446744. bat. para la defunción el Dr. José Sebastián

FIRMAS: Maria Marquez R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS
PARTIDA DE NACIMIENTO

020

Este acta fue en el registro de nacimientos de la ciudad de

***** GUAYAQUIL*****
1993 14-B 248 5446
MORENO MARQUEZ MERLLY MISHEL

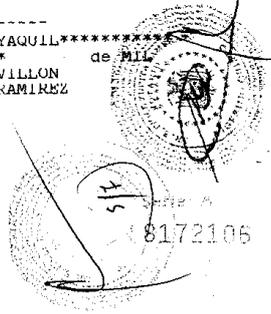
CARHO /CONCEPCION/ ** GUAYAQUIL*****
GUAYAS*****: el ONCE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAITRES ** A JORGE MORENO VILLON
nacionalidad ECUATORIANA***** MARTHA MARQUEZ RAMIREZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

GUAYAQUIL***** 22 de NOVIEMBRE 2007.

092160001-1

Especie Valorada N°: 0018172106

Ing. Mario B...
D.E. A.B.O.
REGISTRO CIVIL
GUAYAS



ECUATORIANA***** E444314442
 INI DACI
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE MORENO VILLON
 MARTINA MARQUEZ RAMIREZ
 BUAYQUIL 21/11/2006
 BUAYQUIL
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION 21/11/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1673530
 Gys
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA*MED No. 092160001-1
 MORENO MARQUEZ MERLLY MISHEL
 BUAYAS/BUAYQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 MAYO 1993
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 014-B-0248-05446 F
 BUAYAS/BUAYQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1993
 Merlly Michelle Moreno H.
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090523044-7
 MORENO VILLON JORGE BERNARDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 04 JUNIO 1 955
 FECHA DE NACIMIENTO
 CHAYAS/CHAYQUIL/CARBO /CONC
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 27 076 18933
 TONO PAS. ACT.
 CHAYAS/CHAYQUIL
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 CARBO /CONCEPCION/ 51
 DEL CEDULADO



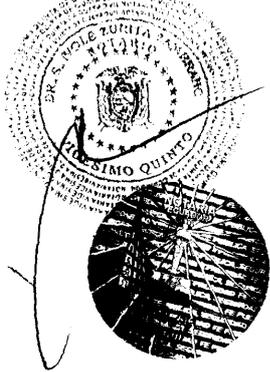
ECUATORIANA***** E433312722
 INI DACI
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PROFESOR
 MORENO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 MORENO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 MORENO
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
 CHAYAS/CHAYQUIL/CARBO /CONC
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0831861-99
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA MARTHA SUSANA MARQUEZ RAMIREZ A FAVOR DE LA SEÑORITA MERLLY MISHEL MORENO MARQUEZ DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PADRE SEÑOR JORGE MORENO VILLON.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

